



76-111-40-03-001-2023-00003-00DC

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente Despacho Comisorio del Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá, se allega respuesta de las entidades Policía Nacional, Alcaldía Municipal de Buga, de la apoderada de la parte actora solicita se fije fecha para llevar a cabo la inspección judicial. Queda para proveer. **Buga, noviembre 20 de 2023.**

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario.

DESPACHO COMISORIO No. 00005
JUZGADO COMITENTE: JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
VERBAL ESPECIAL DE IMPOSICION DE SERVIDUMBRE
DEMANDANTE: GRUPO DE ENERGIA DE BOGOTA E.S.P
DEMANDADA: MARIA NOHELIA MARIN DE CASTAÑO
RADICACIÓN No.: 76-111-40-03-001-2023-00003-00
AUTO INTERLOCUTORIO N°.2567

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Guadalajara de Buga Valle, cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

En atención a las respuestas recibidas por parte de la Policía Nacional y Secretaria de Gobierno Municipal de Guadalajara de Buga, mediante el cual informan sobre el orden público en la zona rural, específicamente en el corregimiento de Monterrey, recomiendan abstenerse de llevar a cabo diligencias judiciales, pues no es seguro para los servidores del Juzgado Primero Civil Municipal de Guadalajara de Buga, desplazarse a dicha vereda por motivos de seguridad.

Ante ese informe resulta imposible para este juzgado, llevar a efecto la comisión delegada, en consecuencia, se devolverá a su lugar de origen.

Así las cosas, el juzgado.

RESUELVE:

DISPONER la DEVOLUCION, del Despacho Comisorio sin diligenciar, por lo expuesto en la parte motiva de este auto. Se remite a su lugar de origen las respectivas diligencias con las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Elaboro Alba Mónica


WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ



Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a95effab25eae4a86eeb77bb36027250ef8a4a72f42d71aaabb4b8ba54a83f21**

Documento generado en 05/12/2023 08:09:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>